



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 013-2022
DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES
DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -MIDES-
RELACIONADAS AL CONVENIO ENTRE -MIDES- Y LA -CNTUDEG- POR EL
SUBSIDIO AL TRANSPORTE GRATUITO PARA EL ADULTO MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

GUATEMALA, JUNIO DE 2022

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Base Legal	1
1.2. Fundamento Legal de la Auditoría	1
2. Objetivos	2
2.1. General	2
2.2. Específico	2
3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
3.1. Información Examinada	2
4. Resultados de la actividad.....	2
5. Conclusión.....	3
6. Recomendación	3
7. Detalle de funcionarios y personal responsable de la entidad auditada.....	4
8. Comisión de auditoría	4



1. INTRODUCCIÓN

Ministerio de Desarrollo Social

Es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana.

Viceministerio de Protección Social

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social en su Artículo 10 menciona lo siguiente "...es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional".

Dirección de Asistencia Social

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social en su Artículo 16 menciona lo siguiente "... es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social encargada de administrar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, las intervenciones dirigidas a brindar asistencia social a personas que viven en extrema pobreza, pobreza, exclusión y vulnerabilidad, a nivel nacional".

Subdirección de Transferencia Adulto Mayor

Mediante Acuerdo Ministerial 07-2012 Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social en su Artículo 22 indica lo siguiente: "... es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística y entrega del beneficio social a los usuarios del programa".

1.1. Base Legal

En cumplimiento con Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 28. "La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio...".

1.2. Fundamento Legal de la Auditoría

De conformidad con el nombramiento interno No. 013-2022 de fecha 20 de abril de 2022, fuimos designados para realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso de atender en el informe de auditoría anterior según CUA 89186, en el cual se evaluó la administración, ejecución y gestión del convenio entre el -MIDES- y la



Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala - CNTUDEG- conforme al nombramiento 012-2022.

2. Objetivos

Los objetivos previstos para realizar la auditoría fueron:

2.1. General

Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

2.2. Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en los procesos de: cumplida, no cumplida, en proceso y pendientes al informe de auditoría anterior según CUA 89186, relacionado a la evaluación de la administración, ejecución y gestión del convenio entre el -MIDES- y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a 4 hallazgos monetarios y aspectos legales que quedaron pendientes de ser atendidos en el Informe DAI-N-009-2020 de fecha 07 de febrero de 2020, CUA 89186, asimismo a 1 hallazgo de control interno que quedó pendiente de ser atendido.

3.1. Información Examinada

Para llevar a cabo la presente auditoría, se verificaron los siguientes informes:

- Informe DAI-N-009-2020 de Auditoría de Cumplimiento Convenio Mides- Coodinadora Nacional de Transporte Urbano de Guatemala, del 12 de Septiembre de 2019 al 31 de Enero de 2020, CUA 89186.
- Oficio emitido por la Dirección de Asistencia Social número MIDES-DAS-LELR-mh-0831-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, el cual contiene la documentación de respaldo de las gestiones realizadas.
- Oficio emitido por la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor número MIDES-DAS-STAM-JRCP-0024-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, el cual contiene los argumentos y documentación de respaldo de las gestiones realizadas.

4. Resultados de la actividad

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

Se determinó que cinco (5) recomendaciones que emitió la Dirección de Auditoría Interna **fueron atendidas**, como se detalla a continuación:



DEFICIENCIA 1, CUA 89186
INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO

DEFICIENCIA 2, CUA 89186
INCUMPLIMIENTO EN CORRESPONSABILIDADES DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE MIDES Y CNTUDEG

DEFICIENCIA 3, CUA 89186
REPORTES DE BENEFICIARIOS CON INFORMACIÓN INCONSISTENTE

DEFICIENCIA 4, CUA 89186
INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE CNTUDEG DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE SUBSIDIO DEL ADULTO MAYOR

DEFICIENCIA 1, CUA 89186
INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

5. Conclusión

La comisión de auditoría verificó las gestiones que la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, así como la Dirección de Asistencia Social han realizado para atender las recomendaciones indicadas en informes anteriores emitidos por la Dirección de Auditoría Interna -MIDES-, para una mejor comprensión de los hallazgos se recomienda consultar el Anexo 1 adjunto, Cuadro Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Anteriores indicadas por la Dirección De Auditoría Interna -Mides-, en donde se expone con mayor detalle el resultado del seguimiento descrito en el presente informe.

6. Recomendación

Es oportuno recomendar que para futuros convenios de Subsidio al Transporte Gratuito para el Adulto Mayor, para ser ejecutados por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, u otra institución que se designe, las **Direcciones y Subdirecciones** responsables del control y administración del Programa de Subsidio al Transporte del Adulto Mayor, deben velar por el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades ejecutoras del Programa de Subsidio al Transporte Gratuito para el Adulto Mayor, los cuales quedan suscritos en el convenio respectivo, y evitar la recurrencia de deficiencias que puedan ser sujetas a sanciones del ente superior fiscalizador.



7. Detalle de funcionarios y personal responsable de la entidad auditada

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	RAÚL ROMERO SEGURA	MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL	15/01/2020	ACTUAL
2	HÉCTOR MELVYN CANÁ RIVERA	VICEMINISTRO DE PROTECCION SOCIAL	18/03/2021	ACTUAL
3	AXEL RENATO PALMA RAMOS	VICEMINISTRO DE POLITICA, PLANIFICACION Y EVALUACION	14/05/2021	ACTUAL
4	JULIO FARNESIO PAREDES BARRIOS	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	18/02/2021	ACTUAL
5	LOURDES MAGALY SON REYES	DIRECTORA DE ASISTENCIA SOCIAL A.I.	12/07/2021	03/08/2021
6	LEONEL EDIBALDO LÓPEZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL	04/08/2021	ACTUAL
7	JORGE ROLANDO CASTAÑEDA PÉREZ	SUBDIRECTOR TRANSFERENCIA ADULTO MAYOR	16/06/2020	ACTUAL
8	ROSA ELIZABETH FIGUEROA PEÑATE	DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	06/08/2021	03/11/2021
9	JUAN CARLOS GIRON CABRERA	DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	04/11/2021	ACTUAL
10	ROCÍO DULCE MARÍA GARCÍA GIRÓN	DIRECTORA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL	23/06/2020	ACTUAL

8. Comisión de auditoría

Licda. Alda Mercedes Alvarado Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Manuel Ángel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Msc. Benil Guerra Morales
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MSc. María Elizabeth García O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MIDES

PT
DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
Elaborado: anah-nhic 25/05/2022
Revisado: jeal

Área auditada: Dirección de Asistencia Social / Subdirección de Transferencia Adulto Mayor
Período a revisar: 27 de agosto al 31 de diciembre de 2021
Tipo de auditoría: Actividad administrativa

CUA	NO.	INFORME	TIPO	FECHA	DEFICIENCIAS	ÁREAS RESPONSABLES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS	STATUS
89186	1	DAI-N-009-2020	MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	07/02/2020	Incumplimiento del cronograma de instalación del sistema electrónico	1. Dirección de Asistencia Social 2. Subdirección de Transferencia Adulto Mayor	<p>1. Que el Viceministro de Protección Social, debe girar instrucciones a la Dirección de Asistencia Social y ésta a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, a efecto de que al continuar con el convenio entre el Mides y la Coordinadora de Transporte que corresponda para el presente ejercicio fiscal 2020, se vele por que previo a trasladar los fondos que correspondan, se cumpla con la instalación del sistema electrónico de todas las unidades que prestarán el servicio de transporte gratuito a los adultos mayores.</p> <p>2. Que el Viceministerio Administrativo Financiero, en el ámbito de sus competencias vele por el cumplimiento a las cláusulas contenidas en el Convenio entre el Mides y la Coordinadora de Transporte que corresponda, tal como lo regula el artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número DS-26-2019 de fecha 16 de abril de 2019.</p>	<p>DE LOS RESPONSABLES: Por medio de Oficio MIDES-DAS-LELR-nh-0631-2022 de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por la Dirección de Asistencia Social, así como Oficio MIDES-DAS-STAM-JRCP-0024-2022 de fecha 13 de mayo de 2022 emitido por la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, en los cuales trasladan los oficios que respaldan las acciones y gestiones que realizaron para atender las recomendaciones indicadas y corregir las deficiencias determinadas.</p> <p>El Convenio Suscrito entre el MIDES y LA CNTUDEG, no contempla dentro de sus cláusulas la actividad de instalación del sistema electrónico y no es atribuido a la Dirección de Asistencia Social y a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, el seguimiento y control.</p> <p>La Dirección de Asistencia Social -DAS- y la STAM, emite Dictamen Técnico No. STAM-001-2021, referente al Proyecto de Convenio para el pago del Subsidio al transporte del Adulto Mayor. Considerando la importancia de la redacción, atendiendo a las recomendaciones de la Auditoría Interna.</p> <p>La DAS, a través del OFICIO MIDES-DAS-LELR-nh-03604-2021, en el marco de la propuesta final de Proyecto de Convenio, indica las recomendaciones de la Mesa Técnica para la propuesta final del Convenio, entre ellos: 1. los hallazgos identificados por la Contraloría General de Cuentas (...) 3. Que se genere un documento técnico de los lineamientos referentes a la asignación especial para el Transporte del Adulto Mayor.</p> <p>DE COMISIÓN DE AUDITORÍA: Al analizar la documentación presentada, esta comisión de auditoría considera que las recomendaciones indicadas fueron ATENIDAS considerando que en el Convenio entre la CNTUDG y MIDES para el ejercicio fiscal 2019, estableció la presentación de cronograma de instalación del sistema electrónico, sin embargo en el Convenio para el ejercicio del ejercicio fiscal 2021 no establece ningún cronograma, por lo que las recomendaciones fueron atendidas según el período fiscal que corresponde.</p>	ATENDIDO

Licda. Aída Nieves Escobar Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Mario Iñabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

9805

Área auditada: Dirección de Asistencia Social / Subdirección de Transferencia Adulto Mayor

Periodo a revisar: 27 de agosto al 31 de diciembre de 2021

Tipo de auditoría: Actividad administrativa

CUA	NO.	INFORME	TIPO	FECHA	DEFICIENCIAS	ÁREAS RESPONSABLES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS	STATUS
89186	2	DAI-N-009-2020	MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	07/02/2020	Incumplimiento en Correspondencias del Convenio suscrito entre MIDES Y CNTUDES	1. Dirección de Asistencia Social 2. Subdirección de Transferencia Adulto Mayor	<p>1. El Viceministro de Protección Social, debe girar instrucciones a la Dirección de Asistencia Social y ésta a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, a efecto de que al suscribirse un nuevo convenio entre el Mides y la Coordinadora de Transporte que corresponda para el presente ejercicio fiscal 2020, se vele por que previo al trasladar los fondos que correspondan, la Coordinadora cumpla con las condiciones de corresponsabilidad, principalmente la que se refiere a facilitar al Ministerio el usuario y contraseña de acceso directo al sistema informático que permita tener control sobre la población que se beneficia con el servicio del transporte.</p> <p>2. Que el Viceministerio Administrativo Financiero, en el ámbito de sus competencias vele por el cumplimiento de las cláusulas del convenio previo a autorizar la transferencia de fondos a la Coordinadora del Transporte que corresponda, tal como lo regula el artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número DS-26-2019 de fecha 16 de abril de 2019.</p>	<p>DE LOS RESPONSABLES: Por medio de Oficio MIDES-DAS-LELR-nh-0831-2022 de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por la Dirección de Asistencia Social, así como Oficio MIDES-DAS-STAM-JRCP-0024-2022 de fecha 13 de mayo de 2022 emitido por la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, en los cuales trasladan los oficios que respaldan las acciones y gestiones que realizaron para atender las recomendaciones indicadas y corregir las deficiencias determinadas.</p> <p>La Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, con visto bueno de la Dirección de Asistencia Social y el Viceministerio de Protección Social, Despacho Superior, en el remite OFICIO MIDES-STAM-JRCP-048-2021 al que se solicita la gestión ante la CNTUDES; los accesos, contraseñas y usuarios como lo establece la cláusula QUINTA del Convenio. Así mismo, se remite OFICIO MIDES-DAS-STAM-JRCP-069-2021 a la Dirección de Asesoría Jurídica, para darles seguimiento a varios oficios, entre ellos, el STAM-JRCP-048-2021. Se recibió la NOTA DE TRASLADO No. DAS 067-2022/LELR/nh, donde se remite el oficio de la Dirección de Auditoría Jurídica y de la CNTUDES donde hacen referencia a la página de internet y contraseña de los reportes de adulto mayor de enero a diciembre 2021.</p> <p>DE COMISIÓN DE AUDITORÍA: Al analizar la documentación presentada, esta comisión de auditoría considera que las recomendaciones indicadas fueron ATENIDAS, derivado que ya fue proporcionado a este Ministerio el usuario y contraseña de acceso al sistema informático por parte de la CNTUDES.</p>	ATENDIDO

0004

Lic. Mario Idabel Sáenz Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licda. Fabiola Sánchez Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Área auditada: Dirección de Asistencia Social / Subdirección de Transferencia Adulto Mayor

Periodo a revisar: 27 de agosto al 31 de diciembre de 2021

Tipo de auditoría: Actividad administrativa

CUA	NO.	INFORME	TIPO	FECHA	DEFICIENCIAS	ÁREAS RESPONSABLES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS	STATUS
89186	3	DAI-N-009-2020	MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	07/02/2020	Reportes de beneficiarios con información inconsistente	1. Dirección de Asistencia Social 2. Subdirección de Transferencia Adulto Mayor	<p>1. Que el Ministro de Desarrollo Social, gire instrucciones al Viceministro de Protección Social, Viceministro Administrativo Financiero y Viceministro de Política, Planificación y Evaluación, para que previo a firmar el Convenio entre el Mides y la Coordinadora de Transporte que corresponda, se garantice que ésta, implemente un sistema informático de Control, que sea eficiente y que permita generar en tiempo real la información de los usuarios que se beneficien con el servicio del transporte urbano, para que el ministerio cuente con información confiable y garantice que la ejecución de los fondos transfiridos, respondan a principios de probidad y transparencia.</p> <p>2. El Viceministro de Protección Social, debe girar instrucciones a la Dirección de Asistencia Social y ésta a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, para que soliciten apoyo a la Dirección de Informática a fin de que el Ministerio realice un monitoreo constante del funcionamiento del sistema informático, para evaluar y garantizar que la información que se esté generando sea confiable y oportuna.</p>	<p>DE LOS RESPONSABLES: Por medio de Oficio MIDES-DAS-LELR-mh-0831-2022, de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por la Dirección de Asistencia Social, así como Oficio MIDES-DAS-STAM-JRCP-0024-2022 de fecha 13 de mayo de 2022 emitido por la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, en los cuales trasladan los oficios que respaldan las acciones y gestiones que realizaron para atender las recomendaciones indicadas y corregir las deficiencias determinadas.</p> <p>Los LINEAMIENTOS REFERENTES A LA ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DEL ADULTO MAYOR, atribuye a la DAS y STAM la verificación del padrón de usuarios ante el RENAP y el Instituto de Migración, actividades que se realizaron y que son verificables a través de los oficios: MIDES-DAS-STAM-JRCP-066-2021, dirigido al Director de Informática -MIDES, para la validación en el portal de RENAP. De la respuesta a la validación se trasladó a la Dirección de Asesoría Jurídica del MIDES, a través del Oficio MIDES-DAS-STAM-JRCP-071-2021. Asimismo, se gestiona la validación de los datos ante el Instituto Guatemalteco de Migración - IGM-, OFICIO MIDES-DAS-STAM-JRCP-070-2021. Se realizó un COMPARATIVO DE DATOS DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS ADULTOS MAYORES que en su oportunidad trasladó la CNTUDEG. Los resultados del análisis fueron remitidos a través del OFICIO MIDES-DAS-STAM-JRCP-0009-2022, estos incluyen las inconsistencias detectadas y oportunidades de mejora y cumplimiento. Este comparativo se hace de conocimiento a la CNTUDEG a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.</p> <p>DE COMISIÓN DE AUDITORÍA: Al analizar la documentación presentada, esta comisión de auditoría considera que las recomendaciones indicadas fueron ATENIDAS derivado que los reportes de beneficiarios presentados del ejercicio fiscal 2019, no fueron presentados a esta comisión de auditoría, ya que el padrón de usuarios del ejercicio fiscal 2021 presenta esta inconsistencia, así como otras que son presentadas en informe preliminar en Deficiencia 4. Así mismo es necesario indicar recomendaciones de acuerdo al Convenio para el ejercicio 2021.</p>	ATENDIDO

Licda. Rósa Nieves Hernández
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Mario Iñabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

0003

Área auditada: Dirección de Asistencia Social / Subdirección de Transferencia Adulto Mayor
 Período a revisar: 27 de agosto al 31 de diciembre de 2021
 Tipo de auditoría: Actividad administrativa

CUA	NO.	INFORME	TIPO	FECHA	DEFICIENCIAS	ÁREAS RESPONSABLES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS	STATUS
89186	4	DAI-N-009-2020	MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	07/02/2020	Incumplimiento de publicación en página web de CNTUDEG, de la ejecución del convenio de subsidio del Adulto Mayor	1. Dirección de Asistencia Social 2. Subdirección de Transferencia Adulto Mayor	<p>1. El Viceministerio de Protección Social, debe girar instrucciones a la Dirección de Asistencia Social y ésta a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, a efecto de que se concretase un nuevo convenio entre el Mides y la Coordinadora de Transporte que corresponda, para el ejercicio fiscal 2020, se debe velar porque la Coordinadora, cumpla con publicar en su página web los informes de avance físico y financiero relacionado, a efectos que los mismos puedan ser consultados por los ciudadanos.</p> <p>2. Que el Viceministerio Administrativo Financiero, en el ámbito de sus competencias vele por el cumplimiento de las cláusulas del convenio, tal como lo regula el artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número DS-26-2019 de fecha 16 de abril de 2019.</p>	<p>DE LOS RESPONSABLES: Por medio de Oficio MIDES-DAS-LELR-mh-0831-2022, de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por la Dirección de Asistencia Social, así como Oficio MIDES-DAS-STAM-JRCP-0024-2022 de fecha 13 de mayo de 2022 emitido por la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, en los cuales trasladan los oficios que respaldan las acciones y gestiones que realizaron para atender las recomendaciones indicadas y corregir las deficiencias determinadas.</p> <p>A través del OFICIO MIDES-DAS-STAM-JRCP-0009-2022, que incluye las inconsistencias detectadas y oportunidades de mejora y cumplimiento. Se indica que en la página web (https://cntudeg.wixsite.com/cntudeg2008) no figuran los informes o reportes de beneficiarios del servicio gratuito del transporte. De lo anterior se recibe respuesta a través de la NOTA DE TRASLADO No. DAS 0526-2022/LELR/mh, el Oficio MIDES-DAJ-0265-2022/JJ EPP y Oficio hoac/CNTUDEG 23-2022, justificando y comprometiéndose con subir la información. Ya fue publicado el año 2019.</p> <p>DE COMISIÓN DE AUDITORÍA: Al analizar la documentación presentada, esta comisión de auditoría considera que las recomendaciones indicadas fueron ATENIDAS, ya que la CNTUDEG ya publicó en la página web: https://cntudeg.wixsite.com/cntudeg2008, los informes de avance físico y financiero del ejercicio 2019.</p>	ATENDIDO

2009

Licda. *Edith Jiménez Alvarado Hernández*
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. *Mario Idabel Luqueo Cotto*
 Auditor en Informática
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Área auditada: Dirección de Asistencia Social / Subdirección de Transferencia Adulto Mayor
 Periodo a revisar: 27 de agosto al 31 de diciembre de 2021
 Tipo de auditoría: Actividad administrativa

CUA	NO.	INFORME	TIPO	FECHA	DEFICIENCIAS	ÁREAS RESPONSABLES	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS	STATUS
89186	1	DAI-N-009-2020	CONTROL INTERNO	07/02/2020	Inconsistencia en la información presentada a la Comisión de Auditoría	1. Dirección de Asistencia Social 2. Subdirección de Transferencia Adulto Mayor	El Viceministro de Protección Social, debe girar instrucciones a la Dirección de Asistencia Social y ésta a la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, a efecto que al continuar con el convenio para el presente ejercicio fiscal 2020, entre el Mides y la Coordinadora de Transporte que corresponda, se verifique y se analice los informes mensuales que los ejecutores del programa presenten, observando que la información sea uniforme, coherente y que corresponda a los verdaderos avances físicos y financieros mensuales, ésta debe coincidir con los documentos que respaldan el servicio prestado a los beneficiarios, así mismo los informes que se presenten ante las instituciones públicas correspondientes, no puede ser diferente a lo presentado ante el ente rector del programa. Que el Viceministerio Administrativo Financiero, en el ámbito de sus competencias vele por el cumplimiento de las cláusulas del convenio, tal como lo regula el artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número DS-26-2019 de fecha 16 de abril de 2019.	DE LOS RESPONSABLES: Por medio de Oficio MIDES-DAS-LELR-mh-0831-2022 de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por la Dirección de Asistencia Social, así como Oficio MIDES-DAS-STAM-JRCP-0024-2022 de fecha 13 de mayo de 2022 emitido por la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor, en los cuales trasladan los oficios que respaldan las acciones y gestiones que realizaron para atender las recomendaciones indicadas y corregir las deficiencias determinadas. En el ámbito de las acciones realizadas por esta Subdirección, se procedió a requerir a la CNTUDEG, a través del Oficio MIDES-STAM-JRCP-050-2021, el registro del avance físico y financiero en el Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (Sistema TSS), tal como lo establece el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 50-2021. MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE CONTROL QUE MEJOREN EL GASTO PÚBLICO Y TRANSPARENCIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. Este proceso en el Sistema TSS, sincroniza los informes para su posterior consulta por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y las entidades otorgantes de los recursos. Según las consultas realizadas, existe un registro por parte de la CNTUDEG, del avance físico y financiero en el Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (Sistema TSS).	ATENDIDO

1000
 Lic. Mario Label Lucero Cotto
 Auditor en Informática
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licda. Rilda Riquelme Alvarado Hernández
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MSc. María Elizabeth Gaitán O.
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

